

## Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº211-2025-DIGA

Callao, 24 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2105265 de doña ROSA ISABEL LLACTACONDOR DE LA CRUZ, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regimenes laborales generales".

Que, con Informe N°062-2025-URH/UNAC de fecha 28.03.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que de los documentos anexados por la servidora Rosa Isabel Llactacondor De la Cruz para justificar su licencia con goce de remuneraciones por incapacidad causada por enfermedad se observa que esta CUMPLIÓ con la documentación detallada en el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo; asimismo, el descanso médico CUMPLE con los requisitos establecidos en el literal b) del inciso 6.2.4.2 del punto 6.2 de la Directiva N°15-GG-ESSALUD-2014.

Que, mediante Proveído N°244-2025-OAJ-UNAC de fecha 08.04.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°062-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 28.03.2025, en el Proveído N°244-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08.04.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral Nº547-16-R de fecha 04.07.2016.

## SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña ROSA ISABEL LLACTACONDOR DE LA CRUZ, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
PEREZ RUIBAL ALVARADO MARCO ADRIAN	CITT N° A-528- 00019621-25	"HOSPITAL BARTON –	17.03.2025	18.03.2025	02
CMP: 037898	00017021 20	ESSALUD"			

Registrese y comuniquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIO CPC, LUZMILA PAZOS PAZOS

CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO